ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/1812

14 de julio de 2020

(20-4804)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

INFORMACIÓN SOBRE LAS PRUEBAS DE COVID-19 REALIZADAS EN ALIMENTOS DE LA CADENA DE FRÍO IMPORTADOS

COMUNICACIÓN DE CHINA

El siguiente documento, recibido el 10 de julio de 2020, se distribuye a petición de la delegación de China.

1.1. Con el fin de aplicar las orientaciones del documento "*COVID-19 e inocuidad de los alimentos: orientaciones para las empresas alimentarias*", publicado conjuntamente por la FAO y la OMS, y de evitar la contaminación por el virus de la COVID-19 de los alimentos de la cadena de frío importados, las Aduanas de China han realizado pruebas urgentes de ácidos nucleicos para detectar la presencia de COVID-19 en dichos alimentos, en sus embalajes internos y externos, y en sus contenedores.

1.2. El 3 de julio de 2020, las Aduanas de Dalian y Xiamen (China) detectaron muestras positivas en las pruebas de ácido nucleico de la COVID-19 realizadas en tres lotes de contenedores de camarones congelados exportados a China, una de ellas tomada de la pared interna del contenedor, y cinco tomadas del embalaje de los camarones, lo que indicaba riesgo de contaminación por el virus de la COVID-19 de los alimentos de la cadena de frío importados. Estos productos procedían de tres empresas de uno de los interlocutores comerciales importantes de China.

1.3. Para proteger la salud de los consumidores, la Administración General de Aduanas de China ha decidido suspender la importación de productos de las tres empresas mencionadas y su registro en China a partir del 10 de julio de 2020. Los productos de esas empresas retenidos temporalmente serán devueltos o destruidos, y los productos que presenten riesgo de contaminación por el virus de la COVID-19 serán retirados.